



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-032
26/02/2025 V2

RESOLUCIÓN Número **175** de **05 JUN 2026**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2026"

El Alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°355 de noviembre 04 de 2025 "Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2026, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
2. Que posteriormente se expide el Decreto 675 de diciembre 19 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 "*POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*", establece que: MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja.
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: *Apertura de Créditos Adicionales (...) la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces.* En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. Que el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros según oficio N°DB-PGA-1615 solicita traslado en gastos de funcionamiento; la Secretaría de Educación según oficio SE-PSE-PPT-018; la Secretaría de Gobierno y Convivencia según oficios SG-PGO-SJC-4745 y 4980; solicitan traslado presupuestal en Gastos de Inversión.
6. Que, por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Artículo Primero: Contracreditese en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2026 en la suma de: Tres mil setecientos setenta y tres millones de pesos mcte (\$3.773.000.000.00) de la siguiente manera:



NIT: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN Número **175** de **05 JUN 2026**R-DF-SGI-0
26/02/2025

11302

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			
CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
11302.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	001-PROPIOS	463,000,000.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			463,000,000.00
SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
10505.2.3.1.01.01.001.01.2201071.008	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	981-SGP PRESTACION DE SERVICIOS SSF	2,000,000,000.00
10505.2.3.1.01.01.001.01.2201071.008	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	026-SGP PRESTACION DE SERVICIOS	1,000,000,000.00
10501.2.3.1.01.01.001.08.01.2201048.009	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	026-SGP PRESTACION DE SERVICIOS	100,000,000.00
10502.2.3.1.01.02.004.2201071.008	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	026-SGP PRESTACION DE SERVICIOS	100,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			3,200,000,000.00
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA			
10303.2.3.1.01.01.001.01.4503035.029	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	509-REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	50,000,000.00
10301.2.3.2.02.02.009.4501029.024	FORTEALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	880-REC BCE MULTA CODIGO POLICIA	60,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA			110,000,000.00
GRAN TOTAL			3,773,000,000.00

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2026 en la suma de: Tres mil setecientos setenta y tres millones de pesos mcte (**\$3.773.000.000.00**) de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			
11302.2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	001-PROPIOS	401,000,000.00

Nit: 890000464-3
Despacho AlcaldeRESOLUCIÓN Número 175 de 05 JUN 2026

11302.2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	001-PROPIOS	42,000,000.00
11302.2.1.8.01.52	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	001-PROPIOS	20,000,000.00
TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			463,000,000.00
SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
10506.2.3.1.01.01.001.01.2201071.008	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	981-SGP PRESTACION DE SERVICIOS SSF	200,000,000.00
10505.2.3.1.01.01.002.31.2201071.008	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	026-SGP PRESTACION DE SERVICIOS	1,194,600,000.00
10505.2.3.1.01.02.001.2201071.008	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	981-SGP PRESTACION DE SERVICIOS SSF	1,500,000,000.00
10506.2.3.1.01.02.003.2201071.008	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	981-SGP PRESTACION DE SERVICIOS SSF	300,000,000.00
10501.2.3.1.01.03.001.03.2201048.009	GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ARMENIA 2024-2027	026-SGP PRESTACION DE SERVICIOS	5,400,000.00
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION			3,200,000,000.00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-DF-SGI-
26/02/2025

ALCALDE
ARM

RESOLUCIÓN Número 175 de 05 JUN 2026

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

10303.2.3.1.01.02.009.4503035.029	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACTIVIDAD BOMBERIL	509-REC BCE SOBRETASA BOMBERIL	50,000,000.00
10301.2.3.2.01.01.003.4501025.024	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (FONSET)	880-REC BCE MULTA CODIGO POLICIA	60,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO			110,000,000.00

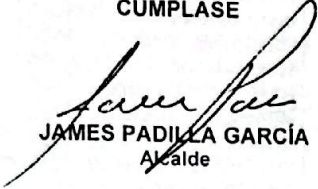
GRAN TOTAL

3,773,000,000.00

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a 05 JUN 2026

CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCÍA
Alcalde

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda 

Revisó: Claudia Patricia Salcedo Solano - profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda 

Revisó: Diana Carolina Figueroa-Jefe Financiera-secretaria de Hacienda 

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero -Secretaria de Hacienda 

Revisó: José Arley Herrera Gaviria - director Departamento Administrativo Jurídico 

Vb. Despacho alcalde 